



**Municipalidad Provincial de Chanchamayo**  
**La Merced – Junín – Perú**

F08

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 216-2017-MPCH/CM**

La Merced, 30 de Octubre de 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO**

**POR CUANTO:**

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 020-2017-MPCH celebrado el 30 de octubre de 2017, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y demás normas complementarias;

**VISTO:**

La Carta s/n Incoados por los Señores Regidores Alberto Hoyos Trujillo, Robert Rafael Rutte y Elio Nano Vásquez, mediante el cual solicitan reconsideración contra el Acuerdo de concejo Municipal que No Aprueba el proyecto de Ordenanza que modifica el reglamento que regula el servicio de transporte publico especial de pasajeros y carga liviana en vehículos menores y el Cuadro de Tipificación, sanciones y medidas preventivas aplicables a las infracciones del servicio de transporte publico especial. (Acuerdo de Concejo N° 202-2017).

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607, que prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Precizando que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con el Artículo 51° de la Ley Organice de Municipalidades – ley n° 27972 señala el 20% de los miembros hábiles del concejo municipal pueden solicitar la reconsideración respecto a los acuerdos, en estricta observancia de su reglamento de organización interna y dentro del tercer día hábil, contados a partir de la fecha en que se tomó el acuerdo.

Que, con fecha 13 de octubre de 2017, se adoptó acuerdo respecto al Proyecto de Ordenanza que modifica el Reglamento que regula el servicio de transporte público especial de pasajeros y carga liviana en vehículos menores y el Cuadro de Tipificación, sanciones y medidas preventivas aplicables a las infracciones del servicio de transporte publico especial, Desaprobado por el Pleno del Concejo Municipal, siendo este signado con el n°202-2017-MPCH/CM.

Que, Mediante Carta s/n Incoados por los Señores Regidores Alberto Hoyos Trujillo, Robert Rafael Rutte y Elio Nano Vásquez, donde solicitan reconsideración al Acuerdo de Concejo N° 202-2017, donde se desaprueba el Proyecto de Ordenanza que modifica el Reglamento que regula el servicio de transporte público especial de pasajeros y carga liviana en vehículos menores y el Cuadro de Tipificación, sanciones y medidas preventivas aplicables a las infracciones del servicio de transporte publico especial, Desaprobado por el Pleno del Concejo Municipal.

Que, por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Local Provincial de Chanchamayo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 020-2017-MPCH celebrada el 30 de octubre del 2017 por MAYORIA de sus asistentes:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE** El Recurso de Reconsideración incoado por los Regidores Alberto Hoyos Trujillo, Robert Rafael Rutte y Elio Nano Vásquez, respecto al Acuerdo de Concejo N° 202-2017-MPCH/CM, de fecha 13 de Octubre de 2017.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia Asesoría Jurídica, Oficina de Secretaría General, y demás oficinas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Municipalidad Provincial de Chanchamayo  
Abg. Julissa Amanda Aroni Calderon  
JEFE OFICINA SECRETARIA GENERAL



Municipalidad Provincial de Chanchamayo  
Hung Won Jung  
Alcalde